



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Toluca, México a 19 de Enero de 2017  
Oficio No. 205322003/095/2017

**GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información, presentada a través del Sistema de Acceso a la información Mexiquenses (SAIMEX), mediante la cual solicitan: "¿Cual es el presupuesto autorizado en becas, para apoyo a estudiantes de escuelas particulares nivel Licenciatura?", al respecto informo a usted que, el Programa de Becas para Escuelas Particulares Incorporadas, no cuenta con un presupuesto anual para el otorgamiento de las becas; toda vez que en fundamento al Artículo 18 del Reglamento de Becas, las Escuelas Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación, están obligadas normativamente a ofrecer becas de exención a los estudiantes, por el número total de meses que incluyan las colegiaturas.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**ENRIQUE ENCARNACIÓN GUERRERO BALBUENA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BECAS

c.c.p. Archivo/Minutario  
EEGB/mma\*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE BECAS